

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 67 - DE 1964

( Junio 6 )

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- A) Que adscrita al Departamento de Estudios Básicos se encuentra la Sección de Deportes;
- B) Que para la citada Sección es necesario crear el cargo de "Jefe de la Sección de Deportes"; y
- C) Que según el Estatuto del Profesorado (Acuerdo No. 50), los Jefes de Sección devengarán el cinco por ciento (5%) sobre el sueldo devengado por el Profesor;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Crear el cargo de "Jefe de la Sección de Deportes", que estará bajo la dirección del Departamento de Estudios Básicos.

ARTICULO SEGUNDO: Este cargo tendrá una remuneración del cinco por ciento (5%) sobre el sueldo devengado por el Profesor a quien se nombre para desempeñar este cargo, por la Rectoría de la Universidad.

Dada en Pereira, a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

*Guillermo Angel Ramirez*  
PRESIDENTE

GUILLERMO ANGEL RAMIREZ  
PRESIDENTE

